

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza-
ga, Magistrado, Juez de Primera In-
stancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 33 de 1973 a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra don Rafael Ayuso Quijada, don Alejandro Ayuso Quijada y esposa doña Ana Vivancos Vázquez, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día primero de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de hipoteca de 335.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes que se sacan a subasta

En término de Molina, Partido del Montañar, una hacienda de tierra blanca seco y olivar, conocida con el nombre de El Chorro de Lucas, su cabida cincuenta y una hectáreas, treinta y tres áreas, tres centiáreas y setenta y seis decímetros, equivalentes a setenta y siete fanegas, once celemines y dos cuartillos, hallándose plantada en parte de olivos, almendros, higueras y otros árboles y algunas palmeras, existiendo en dicha finca una casa de dos cueros y un solo piso, cubierta de tejado, con corral, cuadra y pajera, y otra casa para el dueño, con corral, bodega para el vino convertida hoy en almazara para uso propio, marcada con los números 123, la del labrador y 124, la del dueño, y una balsa para recoger agua de lluvia, que dan riego a una pequeña parte de la hacienda, y linda: Levante, tierras de don José María Barnuevo, las de don José Antonio Nicolás, las de Dionisio Paños y otra vez las de don José Antonio Nicolás, Mediodía, tierras de Silvestre Cano Vivancos y de Francisco López Rodríguez; Poniente, tierras de doña Isabel Vila, las de Santiago Gil, las de Alfonso Mingote y las de los herederos de don Juan Pinar; y Norte, tierras de doña Carmen de Zabalburu, las del señor Conde del Valle; otra vez las de dicha señora doña Carmen de Zabalburu, la de don To-

mas Atienzar y otras tierras de la referida doña Carmen de Zabalburu. Fué inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 369 del archivo general, libro 85 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 28, finca número 11.833, inscripción 2.ª.

Dado en Alicante a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—3.273-C.

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número uno
de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 218 de 1972, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don Manuel Nofuentes García Montoro, como heredero de doña Carmen García Rebollo y su esposo, don Eduardo Nofuentes Montoro, contra los bienes especialmente hipotecados por don Laureano Martínez García y su esposa, doña Margarita Clemente Iniesta, los que responden de un préstamo hipotecario de 75.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual y 20.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada especialmente:

Vivienda tipo J, señalada con el número 11 de los elementos individuales del inmueble, sita en la planta primera del edificio de cinco plantas enclavado en la calle Sicardo, esquina a Gloria, de esta ciudad, con superficie construida de 63 metros 63 decímetros y útil de 51 metros 90 decímetros, lindante: Norte, patio de luz; Sur, pasillo de entrada y vivienda tipo K de esta planta; Este, patio de luz, y Oeste, vivienda tipo K de igual planta y patio de luz. Le corresponde en los elementos individuales, pertenencias, servicios y cargas comunes una cuota de 1,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 32, tomo 1.088, libro 498 de Almería, finca número 7.648, inscripción 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 22 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que fué tasada la finca en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignación previa alguna para tomar parte en la licitación; que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo de subasta para poder tomar parte en la misma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—1.008-3.

BARCELONA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta primera, se tramita expediente promovido por doña Manuela Vázquez Melero sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Vicente García García natural de Cartagena, hijo de José y de María, y de cuyo matrimonio con la demandante hubo una hija llamada María Isabel García Vázquez, desapareciendo de su domicilio en Cartagena, sin que desde 1954, se haya tenido noticias del mismo; y a la vez se cita. Llama y emplaza a dicho desaparecido señor García y también a cuantas personas ignoradas pudieren hallarse interesadas en su herencia, y a todas cuantas otras pudieran dar noticias de su paradero, para que comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo efectúan.

Barcelona, 7 de marzo de 1973.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.049-E.
1.ª 18-4-1973

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida a los beneficios de pobreza) contra don Pedro Baldomero García Martínez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Granollers, con domicilio en Polígono de Nueva Urbanización Finsobe, edificio Merced II, 1.ª, 1.ª por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

Número ocho. Piso primero, puerta primera en la segunda planta alta del edificio Merced II, en el polígono de Nueva Urbanización Finsobe de Granollers. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios (dos dobles), baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo de patio de luces; por la izquierda entrando, con el piso primero, puerta segunda; por la derecha, con medianil del edificio Merced I; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo en fachada posterior; por arriba, con el piso segundo, puerta primera, y por debajo, con el piso entresuelo, puerta primera. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de dos enteros setecientos veinti-

tres milésimas por ciento. Inscripción: Pendiente a nombre del hipotecante e inscrita aún al de «Financiaciones Finsobe, Sociedad Anónima», en el tomo 589, libro 74 de Granollers, folio 93, finca 6.023, inscripción 1.ª

Valorada dicha finca a efectos de subasta en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, puerta 1, 2.º piso, el día veinticuatro de mayo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de bienes y demás inherentes que hubieren, correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 28 de marzo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.144-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha de 2 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Josefa Martínez Ruiz, por el presente se anuncia por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de tasación y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Número cuarenta.—Piso semisótano de la casa sita en esta ciudad, polígono de Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, casa D, bloque Q-4, hoy calle de Vallcibera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 21; de superficie sesenta metros siete decímetros cuadrados; lindante, al frente, con pasaje sin nombre; a la izquierda, entrando, con casa letra C; a la derecha, con zona jardín, y al fondo, con dicha calle.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 782, libro 565 de San Andrés, folio 143, finca número 28.829.»

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 4 de abril de 1973.—El Secretario, José María López Mora.—3.456-3.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos (La Coruña).

Hago saber: Que a medio del presente, que hoy se ha incoado expediente número 33 de 1973, a instancia de don Juan Bao Sánchez, mayor de edad, casado, ordenanza, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Bernardo Bonilla Seijo, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don José María Bao Sánchez.

Betanzos, 27 de marzo de 1973.—El Secretario.—3.238-C. 1.ª 18-4-1973

CACERES

Don Jesus González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por Banca Sánchez de Cáceres, S. A., representada por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra don Jacinto Gallego Rodríguez y su esposa, doña Petra Prieto Rol, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 782.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Participación indivisa de finca urbana, una participación indivisa consistente en 14.409 partes de 50 centésimas de otra, de las 15.000 partes en que se considera dividida una casa en la ciudad de Trujillo, y su calle de las Cruces, número 11; duplicado, compuesta de dos pisos y desván, corral, cuadra y puerta falsa, ocupando según el título, aproximadamente, una superficie de 371 metros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con cerca que fué de don Enrique Granda, hoy herederos de don Antonio Cortés; izquierda, con huerta llamada del Soto, que fué de doña Agustina Martín, hoy parte de la misma de don José Antonio de Miguel y casa del mismo, y por la espalda, cerca que fué del Conde de Gavia, hoy de don Jacinto Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499, libro 127, folio 97, finca número 5.459 inscripción 6.ª

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días de la finca anteriormente descrita por el precio de setecientos ochenta y

dos mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, admitiéndose posturas que cubran el 75 por 100 de dicho precio.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia el día 24 de mayo próximo y hora de las once bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes; si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Cáceres a 14 de marzo de 1973. El Secretario.—3.358-C.

CARBALLINO

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y por el Procurador señor Prada Martínez, en nombre y representación de doña Erundina Trigas Arean, vecina de Barrocal, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 4/73, sobre declaración de fallecimiento de don José Bernárdez Cibeira, hijo de Andrés y Victoria, labrador, vecino que fué de Barrocal, Ayuntamiento de Irijo, habiéndose ausentado para la República Argentina pasa de cuarenta y tres años y sin que hace más de quince años se tenga noticias del mismo.

Lo que se hace saber por medio de esta publicación por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales consiguientes, para que las personas que se consideren afectadas, puedan comparecer en dicho expediente, a fin de ser oídos.

Dado en Carballino a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—3.272-C.

1.ª 18-4-1973

LORA DEL RIO

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 63 de 1966 a instancia del Procurador don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otro y don Baudilio Gonzalo Crespo, mayor de edad, casado con doña María Josefa Cárdenas Ordóñez, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad (cuantía 834.465,93 pesetas), he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de tasación, la mitad proindivisa de los bienes

muebles (maquinaria y utillaje), que al final se describen, embargados como de la propiedad del demandado referido.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las doce horas del día 17 de mayo del corriente año, previniéndose que los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, y que puede tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Un transformador marca «General Eléctrica Española», de tres fases, de 15.000 V., tipo T. D. A. 75/15, potencia 75 KVA.

Un motor eléctrico marca «Siemens», tipo R-162-8, de 55 HP., número 105.086, de 720 revoluciones por minuto, con un reóstato de puesta en marcha marca «Siemens», tipo K-N1403, número 27.300.

Una motobomba marca «Siemens», tipo RV-44-N-2, número 182.955, de 2.870 revoluciones por minuto, y tres TP.

Una motobomba marca «Siemens», tipo RV-44-N-N-2, número 328.270, de tres HP. y 2.800 revoluciones por minuto.

Un motor eléctrico «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica», tipo VP-225, número 118.821, de tres fases, 4 HP. y 1.500 revoluciones por minuto.

Un condensador de fuerza reactiva «General Eléctrica Española», tipo T. C. P., 220 KVA., de 220 V., número 23.915.

Un interruptor marca «Agut», tipo CG-62/n, número 1.042.040.

Un cuadro de interruptores (tablero de mármol), con amperímetro y voltímetro, marca «A. E. G.», número 15.474.

Un motor marca «Wintertur».

Dos molinos «Standard Daverio-Zurich», de 500×200.

Dos molinos diagonales marca «Francés Berenguer», de 600×220, número 17.323 y 8.955.

Un cepillo de trigo, marca «Daverio», número 847.

Una dechinadora, marca «Daverio-Henrich y Cia.», de seis calles, número 11.835.

Un triarbejón, con sus bancadas, marca «Daverio».

Un separador de trigo, con su aspirador, marca «Daverio».

Un tobogán para recoger semillas, marca «Daverio».

Un distribuidor manga de limpia, marca «Daverio».

Un rociador de trigo, marca «Verdú y Compañía».

Un recolector de polvo con 140 mangas, marca «Daverio».

Un saso de cuatro tamices de aspiración central, marca «Daverio».

Una cepilladora centrífuga para salvado, marca «Daverio y Cia.».

Un cernedor de seguridad, hexagonal, de 2.500×800, marca «Daverio».

Una cepilladora metálica de cepillo oscilante, marca «Daverio y Cia.».

Un recolector multitubular de 175 mangas, marca «Daverio».

Un aspirador centrífugo de 800 milímetros, marca «Verdú y Cia.», tipo RU-45.

Un planchister de cuatro pasadas, tipo Marsella, marca «Daverio Henrich y Cia.».

Un planchister «Revet S. C. D. C.», de cuatro pasadas, tipo Marsella, número 7.531.

Un elevador de gran capacidad, marca «Daverio».

Dos mezcladoras de harina, marca «Daverio».

Una transmisión completa para limpia, marca «Daverio».

Un tambor pulidor de esmeril.

Una transmisión completa de antilimpia, marca «Daverio».

Un elevador de gran capacidad para antilimpia, marca «Daverio».

Un elevador sencillo, marca «Daverio».

Una máquina «Singer» para coser sacos.

Una máquina «Alqui» para coser correas.

Un reloj Ojo de Buey.

Un aparato de afilar buriles.

Una rosa de doble mando, recto, forrada de chapa de hierro, marca «Daverio».

Un ventilador para limpieza de motor eléctrico.

Una polea dos mitades, de 1.300×25P milímetros.

Cinco cilindros de 500×220 milímetros.

Una correa doble de cuero, sinfin, de 1.200×250 milímetros.

Once cilindros de 500×190 milímetros.

Una báscula puente impresora, sistema «Chamero», de 1.000 kilos de capacidad.

Una báscula mixta de 300 kilos de capacidad.

Veinticinco bultos de sacos de 10 unidades cada uno, que suman un total de 250 sacos.

Catorce barrenas para taladros de distinto diámetro.

Una sierra manual de 1.200×600 milímetros.

Dos sierras manuales de 720×350 milímetros.

Un carro de tracción animal.

Dos carrillos de mano.

Dos bancos de carpintero, con tornillos acoplados.

Un cuadro con juego de llaves inglesas y demás herramientas para arreglo de maquinaria.

La mitad proindivisa de los bienes muebles que se subastan ha sido tasada pericialmente en la suma de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Lora del Río a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José de la Cruz Bugallal.—El Secretario, Manuel Castilla.—3.988-C.

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en el mismo, del industrial don Jacinto Arjona Artacho, mayor de edad, vecino de Benamejí, representado por el Procurador don Francisco Cuenca González, se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio celebrado por los señores acreedores, cuya parte dispositiva literalmente dice como sigue:

Su señoría por ante mí el Secretario judicial dijo: Se aprueba el convenio establecido por los acreedores del comerciante-industrial don Jacinto Arjona Artacho, y que literalmente se transcribe en el resultando octavo de este proveído, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase publicidad de la presente resolución mediante edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado municipal y comarcal del partido, y en los del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario A B C, de Sevilla, y en el decenario local «Luceria», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de Rute y al Registrador Mercantil de la provincia, librándose para todo ello los oportunos despachos que se entregarán al procurador señor Cuenca para que cuide de su diligenciado y cumplimiento. Igualmente se acuerda la cesación de los señores Interventores nombrados en esta suspensión

don Arturo Espejo Cruz y don Antonio López Lara, y se designa por votación en el convenio que se aprueba, para continuar desempeñando las facultades que en el mismo y en esta suspensión se le tienen concedidas, a don Luis del Pozo Rueda. Lo mandó y firma el señor don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe. Fernando Anaya. Ante mí, A. Romero. Rubricados».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pueda interesar el contenido de esta resolución, se expide el presente edicto el Lucena a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—860-D.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 563-72, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra «Primera Coruñesa, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

a) Parcela catorce, sita en La Coruña, en la prolongación de la calle de Costa Rica, en el ensanchamiento previsto para aparcamiento, sin número, de una superficie total edificable de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle prolongación de la de Costa Rica, en línea de veinte metros; izquierda entrando, en línea de doce metros, con terreno destinado a uso público; derecha, en línea de seis con cincuenta metros, con terreno destinado a uso público y en línea de cinco con cincuenta metros, con parcela número quince, adjudicada también a «Primera Coruñesa, Sociedad Anónima»; y fondo, en línea de diecisiete con cincuenta metros, con terreno de uso público y en línea de dos con cincuenta metros, con la misma parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al folio 5 del libro 752 de la sección 1.ª de aquella ciudad, finca número 44.421, inscripción 1.ª

b) Parcela quince, sita en La Coruña, en la prolongación de la calle de Costa Rica, en el ensanchamiento previsto para aparcamiento, sin número, de una superficie total edificable de ciento siete metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle prolongación de la de Costa Rica, en línea de siete con cincuenta metros, y en parte, en línea de dos con cincuenta metros, con la parcela número 14, también de «Primera Coruñesa, Sociedad Anónima»; izquierda entrando, en línea de cinco con cincuenta metros con la mencionada parcela número catorce y en línea de seis con cincuenta metros, con terrenos destinados a uso público; derecha, en línea de doce metros, con terreno destinado a uso público; y fondo, en línea de diez metros, con terreno destinado a uso público. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 9 del libro 752 de la sección 1.ª de aquella ciudad, finca número 44.423, inscripción 1.ª

Además todo lo que haya podido constituirse, construirse o emplazarse en indicadas parcelas, y extensión a lo que previenen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, calle Gener! Cas-taños número 1, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las dos parcelas indicadas salen a subasta conjuntamente por la suma de 14.700.000

pesetas, que fué el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran indicada suma; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de 1.ª Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.010-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con el número 257 de 1972, contra don Félix Ayala Elcoro, doña Teresa Mazas Martín, don Enrique y doña María Teresa Ayala Mazas, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

En Lluchmayor.—Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Palma Mazas», construido sobre una porción de terreno comprensiva de los solares números 46, 47, 48 y 49 del plano parcial «Polígono Escuelas», de la urbanización «Son Varide Marina», término de Lluchmayor, que tiene una superficie de 1.120 metros cuadrados. Consta dicho edificio de planta de sótano, que tiene una superficie de 337 metros y 30 decímetros cuadrados, y comprende: cocina, comedor, habitaciones personal y otros servicios, planta noble, que tiene una superficie de 501 metros y 20 decímetros cuadrados, y comprende: recepción, bar, salón y 11 habitaciones; plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, cada una de las cuales comprende 21 habitaciones, y tiene una superficie de 501 metros y 20 decímetros cuadrados, y planta quinta, que tiene una superficie de 364 metros y 40 decímetros cuadrados, con 11 habitaciones y lavandería. La porción de terreno adyacente está destinada a terrazas y jardín, y conserva todos los mismos linderos antes expresados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.391, libro 498 de Lluchmayor, folio 172, finca 23.969, inscripción 3.ª.

Habiéndose acordado sacar a pública y primera subasta por término de quince días de antelación, doble y simultáneamente, en este Juzgado número 17 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca, el día 14 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de dicha subasta.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—1.006-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 362 de 1972, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Inmobiliaria Baztán, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía 265.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 21 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada

Planta sexta sobre la baja o primera de ático.—Local de vivienda denominada vivienda A. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha con dos puertas. Mirando desde la calle de Palafox, a la que tiene terraza, por retranqueo de la fachada, con puerta y otros dos huecos; linda: por la derecha, con la vivienda B, meseta y caja de escalera y ascensor y patio, al que tiene cinco huecos; por la izquierda, con la casa número 14 de la calle, y por el fondo, con patio, al que tiene balcón y otro hueco en cuerpo saliente. La superficie cubierta es de 94 metros cuadrados; la superficie de la terraza es de cinco metros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 330, libro 1.402, folio 181, finca 9.847, inscripción segunda. La finca descrita quedó respondiendo de 265.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 53.000 pesetas para costas y gastos.

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 530.000 pesetas, condición de la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; los títulos certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a ningún otro; que las cargas o gravámenes anterior y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—1.005-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos seguidos con el número 471 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra Inmobiliaria Ever, S. L., y los cónyuges don José Revilla Camino y doña Carmen Cortezón Zubeldia, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas:

En Laredo (Santander).

Locales números sesenta y uno y ochenta y cinco, agrupados: Están situados en el cuerpo de edificio número dos, del Grupo Ever, ala o subcuerpo occidental con vistas al Norte, Oeste y Sur, planta baja y entrada directa por el Sur, y Oeste. Juntos miden ciento cuarenta y dos metros cuadrados útiles, y lindan: Norte, Sur y Oeste, como el cuerpo del edificio, y Este, lo mismo portal y elementos comunes. No tienen anejos y su cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 0,7361 centésimas, y en el cuerpo de edificio que forma parte, es de 2,98 centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 265, libro 77, folio 120, finca 7.979, inscripción 2.ª.

Vivienda ático número doscientos setenta y ocho: Esta situada en el cuerpo de edificio número dos, del Grupo Ever, ala o subcuerpo occidental, con vistas al Sur, Oeste y Norte, planta alta de áticos o duodécima y entrada por su acceso común con la vivienda ático número doscientos setenta y nueve, compuesta por puerta única que da acceso a una terraza o meseta descubierta. Mide 99,10 metros cuadrados útiles y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y vestíbulo, y otro cuarto de baño. Linda: Sur, Oeste y Norte, con las terrazas del cuerpo de edificio cuyo uso corresponderá a este ático exclusivamente, y Este, con la entrada común para esta vivienda y la número doscientos setenta y nueve y elementos comunes. No tiene anejos. Su cuota de participación en los comunes del edificio total o conjunto urbanístico es de 0,5246 centésimas, y en el cuerpo de edificio de que forma parte de 2,26 centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 266, libro 78, folio 83, finca 8.117 inscripción 2.ª.

Vivienda ático número doscientos setenta y nueve: Esta situada en el cuerpo de edificio número dos, del Grupo Ever, ala o subcuerpo oriental planta alta de áticos o duodécima, con vistas al Sur, Este y Norte, y entrada por su acceso común con la vivienda ático doscientos setenta y ocho, compuesta por puerta única, que da acceso a una terraza o meseta descubierta. Mide 99,10 metros cuadrados y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y despensa, y vestíbulo. Linda: Al Sur, Este y Norte, con las terrazas del cuerpo de edificio, cuyo uso corresponderá a este ático exclusivamente y al Oeste, con la entrada común para esta vivienda y la número doscientos setenta y ocho. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio total o conjunto urbanístico

co es de 0,5426 centésimas y en el cuerpo de edificio de que forma parte 2,26 centésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 216, libro 78, folio 86, finca 8.119, inscripción 2.ª

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once y media horas de su mañana, doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños número uno y en el local del Juzgado de igual clase de Laredo.

Servirá de tipo de la subasta, la cantidad de trescientas veinte mil pesetas para la finca número 7.979 del Registro y trescientas mil pesetas para cada una de las fincas 8.117 y 8.119 del Registro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º El Juez de 1.ª Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—1.007-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por proveído de este día dictado en la pieza cuarta de la quiebra necesaria de la Sociedad Anónima «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Fuencarral, número 13, se ha fijado hasta el día veinticuatro de mayo próximo el término dentro del cual deberán presentar los acreedores a los Síndicos nombrados de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día ocho de junio próximo y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, piso 2.º.

Lo que se hace público por medio del presente que servirá de citación en forma a los acreedores de la quebrada.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1973. El Magistrado Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.127-E.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 584-71, promovido por «Sociedad General de Obras y Construcciones, So-

ciudad Anónima», contra don Francisco Vázquez Asprón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, en lotes separados, la séptima parte indivisa de las siguientes fincas:

Primera. Urbana.—Nave diáfana en planta baja o sótano de la casa número 30 de la Cuesta del Zarzal, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Tiene una superficie de 190,85 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla; al Este, o izquierda, con finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, por su rampa de acceso, por el portal de la finca, y a través del jardín, con la vivienda del portero, y al Sur o fondo, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Segunda.—Piso primero izquierda en planta primera de igual casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este, o izquierda, con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de dicha nave; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Tercera.—Piso primero derecha en planta primera de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de escalera y calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal y a la nave; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, también a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Cuarta.—Piso segundo izquierda en la planta segunda de la referida casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave, o finca número 19.951 de esta Sección; al Este, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Quinta.—Piso segundo derecha en la planta segunda de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de la escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal de la nave; al Este, o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca de don José Mouriz.

Sexta.—Piso tercero izquierda en la planta tercera de la misma casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separado por la terraza que forma el techo de la nave citada, o finca número 19.951 de esta Sección; al Oeste, o

derecha, con la calle de la Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur o fondo, a través del jardín, con finca de don José Mouriz.

Séptima.—Piso tercero derecha en la planta tercera de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de escalera y calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal y a la nave; al Este, o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, también a través del jardín, con la finca de don José Mouriz.

Octava.—Piso cuarto izquierda en la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de 213,65 metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este, o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave dicha; al Oeste, o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur, o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz.

Novena.—Piso cuarto derecha en la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal de la nave; al Este, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, también a través del jardín, con la casa propiedad de don José Mouriz.

Décima.—Piso quinto derecha en la planta quinta de la referida casa. Tiene una superficie de 111,43 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la caja de escalera y calle José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de la bajada de acceso al portal y a la nave; al Este, o izquierda, con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca, y parte del faldón del tejado de las viviendas izquierda del edificio; al Oeste, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur, o fondo, con la finca de don José Mouriz, también a través del citado jardín.

Las referidas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la primera finca, la cantidad de 372.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la segunda finca, la cantidad de 214.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la tercera finca, la cantidad de 168.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la cuarta finca, la cantidad de 214.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la quinta finca, la cantidad de 168.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la sexta finca, la cantidad de 214.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la séptima finca, la cantidad de 168.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la octava finca, la cantidad de 214.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la novena finca, la cantidad de 168.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la décima finca, la cantidad de 168.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que deseen participar, y

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.009-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Central del Ahorro Popular contra don Antonio Tezanos Bernardó sobre cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Nave comercial, en planta baja de la casa número 10 del paseo de Muñoz Grandes, en Carabanchel Bajo (Madrid). Mide 356,71 metros cuadrados. Linda: Frente, dicho paseo, por donde tiene su entrada, en ambos lados del portal; derecha, entrando, casa 1 del citado paseo; izquierda, casa 12 del mismo paseo, de don Vicente Eced Eced y con terrenos de don Julio de Alba, y fondo, casa sin número de la plaza de Vista Alegre y patio de luces. Cuota, 18 por 100.

Tipo de valoración y subasta: Dos millones cuatrocientas noventa y dos mil pesetas.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.997-C.

MANRESA

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 100 de 1972, se siguen procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Hermenegildo Pasquina Masana contra don Fermín Lanza Lanza, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecarios siguientes:

Mitad indivisa de la casa de planta baja y un piso alto, destinados los bajos, que constan de dos departamentos, uno a usos comerciales y el otro a vivienda, y en primer piso a dos viviendas iguales, por entrada y escalera independientes, edificado sobre un solar sito en Rocafort y Vilumara, que mide once metros treinta centímetros de frente por doce metros de largo o fondo, o sea, una superficie de ciento treinta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, ocupando la casa la totalidad del solar. Linda, al frente, con calle de Santa Magdalena; derecha, entrando, con casa de Miguel Rodríguez; detrás, parte con terrenos del Ayuntamiento y parte con terrenos de Rosendo Sucarrats, y a la izquierda, con Silvino Chavarria Delgado.

Inscrita al tomo 1.184, folio 149, finca 673.

Fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada: Ciento quince mil pesetas, en cuanto a dicha parte indivisa.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Manresa a seis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio López Carrasco.—El Secretario, Jesús Pérez.—3.977-C.

MEDINA DE RIOSECO

El señor Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 8/73 seguidos a instancia de doña María Pilar Magdaleno Rodríguez y otros siete más contra «Horizontes Ruta, S. A.»; «La Unión y el Fenix Español, S. A.» y los desconocidos herederos de don Julián Alonso García, vecino que fué de Valladolid, que falleció en accidente de circulación el 18 de mayo de 1971 en Becilla de Valderaduey, ha acordado conferir traslado de la demanda a dichos desconocidos herederos de don Julián Alonso García, emplazándoles para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que si no comparecieron se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a los mismos.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula que firmo en Medina de Rioseco a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, R. González Montagut.—3.094-C.

SEGOVIA

Don Joaquín Vestreiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que reirenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don Elias López Martín y su esposa doña Eufemia Dorado Martín, vecinos de Fresno de Cantespino y las fincas especialmente hipotecadas que se describen:

1.ª Tierra en Fresno de Cantespino, al sitio de Santo Domingo de unas cincuenta y tres áreas, noventa centiáreas, aproximadamente. Linda al Norte, parcelas 131 y 132 del polígono 14 de Santiago Illanas; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14 de herederos de Aniana Provencio; Este, parcela 112, polígono 14, de José Vitón; y al Oeste, camino ancho de Riaza. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra, en el extremo suroeste un edificio de una sola planta, de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, que linda al Norte, resto de la finca; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio y resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provencio y resto de la finca y al Oeste, camino ancho de Riaza. Tiene forma de «ele» cuya base discurre en dirección Noroeste suroeste y está dividido en varios compartimientos conteniendo maquinaria, cuyo conjunto está destinado a fábrica de ladrillos y tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza en el tomo 587, libro 28, folio 145, finca 2756, tasada en un millón novecientas mil pesetas.

2.ª Tierra al mismo término, al sitio de Solanas del Castillo, de una hectárea, cuarenta áreas y ochenta centiáreas, que comprende las parcelas 492 a) y b); 493, 498 y parte de las 494, 495 y 496 y 497 del polígono 16. Linda al Norte, parcela 491 y herederos de Basilio Ortego; Sur, parcela 499, y herederos de Santiago Berzal, los de Segunda Alonso y José Millán; Este, camino ancho de Riaza y Oeste, parcela 504 y propios del rueblo. Inscrita en el tomo 587, libro 28, folio 147 visto, finca 2757, tasada en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 (Palacio de Justicia), el día nueve de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Dichas fincas salen a subasta pública por primera vez en la cantidad, en que cada una se señala:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero el remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.050-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José J. Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los que se sacan a pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas siguientes:

C) Suerte de viña término de Rociana, sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea, 12 áreas y 24 centiáreas, y linda: al Norte, con Carmen Romero Sánchez; al Sur, con Aurora Correa Parroño; Este, con Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, con camino de Villarrasa.

D) Suerte de viña, del mismo término, sitio Dehesa que mide 26 áreas, cuatro centiáreas, y linda: al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, con camino de Luis Cabrera Riquel y Oeste, camino.

F) Casa en calle General Varela, número 23 de Rociana, cuya superficie no consta. Linda: por la derecha, entrando y espalda, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina; izquierda, casa de herederos de Manuel Valderas Sánchez.

H) Suerte de olivar en el mismo término, al sitio de Santa María, que mide 13 áreas 35 centiáreas, y linda: al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, con Manuel Padilla; Este, con Rafael López, y Oeste, con camino de Villarrasa.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la planta principal del edificio de Juzgados, en Prado de San Sebastián, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para la letra C), 52.250 pesetas
Para la letra D), 15.000 pesetas.
Para la letra F), 48.750 pesetas.
Para la letra H), 5.250 pesetas.

2.ª Salen a subasta estas fincas, cada una de ellas independientemente de las demás, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado a la finca, o fincas, por que se propongan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que se propongan intervenir en la subasta y deseen examinarlos.

5.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de estas fincas, así como las condiciones de esta subasta.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—3.157-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número nueve de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1972, seguido en este Juzgado por la «Caja de Ahorros Provincial» San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Quiles Checa y su esposa, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo pactado en la escritura de hipoteca los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día doce de junio próximo a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. No se admitirá postura que no cubra la suma de 2.250.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada de Cisneo Alto o Cisnero Alto y también del Albercón, en término de Sevilla, al pago de la Santísima Trinidad, que linda por su frente, con acceso o calle de diez metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formado en la finca de que se segregó y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha entrando, con finca de «Auto-Andalucía»; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segregó de las señoras Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares. Mide diecisiete metros de frente por

treinta y cinco de fondo, siendo su superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. En dicha finca está instalado un taller de reparaciones de automóviles, con tres fosos para el trabajo, compresor marca Aledut de quince kilos, máquina de soldadura eléctrica para la fundición de electrodos de seis milímetros, marca Mónaco, piedra esmeril, tres bancos de trabajo y utensilios y herramientas propias del taller. Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro 152 de la tercera sección, finca número 9.145, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1973. El Magistrado Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.137-E.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que por la Compañía Mercantil Anónima «Artesanía de la Piel, Sociedad Anónima» (ARPISA), con domicilio social en Illescas (Toledo) Carretera de Ugena, sin número, dedicada a la fabricación, transformación, industrialización, comercialización y venta de artículos de viaje, bolsos, marroquinería y artículos de piel en general, en piel natural y en cueros artificiales y en plástico se ha presentado en este Juzgado solicitud de suspensión de pagos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Sociedad, mandando queden intervenidas todas las operaciones de la misma habiéndose procedido al nombramiento de interventores.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado Fernández.—El Secretario.—3.384-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525 de 1971, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don Francisco Martínez Campos y su esposa doña Asunción Mas Roselló, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio de su tasación fijado por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Un edificio que consta de planta baja, integrada por un local destinado a usos comerciales o industriales, con corral o patio descubierta en su parte posterior, y de un pequeño zaguán y escalera; y de dos pisos altos con una vivienda en cada uno estando cubierto el último de éstos por terraza a la catalana. Mide una total superficie de doscientos veinte metros cuadrados, y está situado en la villa de Bétera, Gran Vía del Sur, número treinta y seis. Linda: Derecha entrando, casa de Melchor Asensi Miralles, izquierda, solar de Pablo Pérez Sixto; y espaldas, tierras de los herederos de don César de Prat y Dasi. Valorada en 750.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día veinticuatro de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera: Con excepción de la Entidad acreedora, los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta: En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Nacher Soler. El Secretario.—3.061-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

SORIA

Don Francisco Gallardo Egea, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Soria,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/1972 seguido en este Juzgado sobre estafa contra Lorenzo Roca Fernández-Miranda, ha recaído sentencia cuyo

encabezamiento y fallo copiado literalmente aice:

«Sentencia.—En la ciudad de Soria a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don Manuel Peña Llorente, Juez Municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas a virtud de denuncia formulada por Cecilio Dominguez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en plaza Ramón y Cajal, Hotel Las Heras, contra Lorenzo Roca Fernández-Miranda, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en San Sebastián y posteriormente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por supuesta falta de estafa y

Fallo: Que debo condenar como condeño al denunciado Lorenzo Roca Fernández-Miranda, como autor de la falta contra la propiedad, de estafa, prevista y penada en el artículo 587, número 3.º, del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, debiendo indemnizar al perjudicado Cecilio Dominguez Gómez en la cantidad de 900 pesetas. Para la notificación de esta sentencia al denunciado se librarán oportunos testimonios de encabezamiento y fallo de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Soria. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Rubricada.

Y para que así conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Soria a 30 de marzo de 1973.—3.140-E.

JUZGADOS COMARCALES

BEAS DE SEGURA

Don Justo Díaz Villasanté, Juez Comarcal y encargado del Registro Civil de esta villa de Beas de Segura y su comarca (Jaén).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo y a instancia de don Juan José Avellán Gómez y su esposa Segunda Rodriguez Torres, vecinos de Villajoyosa (Alicante) se sigue expediente gubernativo bajo el número 8 de 1973 para inscripción fuera de plazo legal en el Registro Civil de Santisteban del Puerto (Jaén), de esta comarca, el nacimiento de sus hijos Mariano Avellán Rodríguez, nacido el 16 de mayo de 1958, Ramón Avellán Rodríguez, nacido el 15 de marzo de 1958, Manuel Avellán Rodríguez, nacido el 20 de febrero de 1960 y Rosa María Avellán Rodríguez, nacida el 18 de abril de 1962.

Y para que sirva de notificación en forma, de la incoación del expediente, a don Juan Rodriguez Torres, tío carnal de los nacidos cuya inscripción se pretende, y que se encuentra en ignorado paradero, como persona que pudiera tener interés legítimo en el expediente, haciéndole saber que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puede personarse en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», se expide el presente en Beas de Segura a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.161-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 8.132,530 kilogramos de manitol.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente número 35.V.64/73-45.

Relacion de artículos precio limite

Ocho mil ciento treinta y dos kilogramos con quinientos treinta gramos de manitol, al precio límite de 186 pesetas kilogramo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta

Principal. Caso de presentar aval bancario, deba formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 16 de mayo de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 16 de mayo de 1973.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 11 de abril de 1973.—El General Presidente, César Fernandez Sanz.—2.793-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de ocho radiobalizas de campaña.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformi-

dad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1963 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de ocho radiobalizas, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T.M. 12/73-44.

Relacion de artículos y precio limite

Ocho radiobalizas de campaña, al precio total de 8.000.000 de pesetas.

El material será de procedencia nacional o extranjera.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se